



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 19 DE JULIO DE 2004

AÑO CII

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 7 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 45

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3784

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Segunda Clase a los Mayores

ARIEL GONZALEZ BADILLO
GERMAN RAMOS VIAMONTES

en reconocimiento a la destacada participación y ecuaníme actitud mantenida durante el desempeño de sus funciones, logrando mantener el orden y la seguridad de la población, ante un hecho delictivo durante el que se efectuaron disparos de armas de fuego.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de las Medallas a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3785

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Segunda Clase, a los Mayores

JOSE HERNANDEZ PALANCAR
JESUS SANTOS REYES

en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en la importante labor que realizan, con la que han contribuido a efectuar un trabajo más eficaz en la defensa de la Patria y la seguridad del Estado y posibilitado un considerable ahorro de divisas al país.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3786

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase, a los Mayores

JUAN AZAHARES MENDEZ
PEDRO M. GONZALEZ ESTEVEZ
OMAR A. HERNANDEZ DUANY
IRIS RODRIGUEZ GIL
ISMAEL F. CRUZ SANGSTER

en reconocimiento a la decidida y ejemplar actitud mantenida en el cumplimiento de sus funciones, y a los resultados altamente positivos alcanzados en sus respectivas especialidades.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3787

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS” de Segunda Clase a los compañeros

1er. Tte. GUSTAVO A. TABARES MASCORT
Sub Tte. LUIS A. MORALES GARCIA

en reconocimiento a su destacada participación y alta profesionalidad en la detección de diferentes ilegalidades en las distintas terminales del Aeropuerto Internacional “José Martí”, y el rechazo enérgico a varios intentos de sobornos

con lo que, también, han contribuido a preservar el prestigio de los funcionarios de inmigración.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de las Medallas a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3788

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ELISEO REYES" de Segunda Clase a los compañeros

PASTOR F. ARENCIBIA MASSO
ROGELIO J. BLAIN BLAIN
JORGE R. RYAN TOMAS

en reconocimiento a su extensa y meritoria labor como actores en filmes, seriales televisivos y documentales, identificando sus obras con el trabajo abnegado y silencioso de los miembros del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3789

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase a los compañeros

Cor. ARISTIDES S. ALVAREZ
Cor. CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ
Tte. Cor. MIGUEL A. OLIVA GUTIERREZ
Tte. Cor. FELIX E. SANCHEZ CEPEDA
Cor. CARLOS M. FIGUEREDO BALDOQUIN
Tte. Cor. JOSE R. GALVAN GONZALEZ
Tte. Cor. RAMON PERERA PORVEN
Mayor URBANO R. CISNEROS GUEVARA

en reconocimiento a su activa y directa participación en misiones, cuyos resultados han constituido un destacado aporte para el mantenimiento de la Seguridad del Estado y el Orden Interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3790

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase a los Coroneles

LAUDELIO M. ALVAREZ LEYVA
HERIBERTO FERNANDEZ PADILLA
ALVIN R. LARRAMENDI RODES
GREGORIO R. LIMA SUAREZ

en reconocimiento a su activa y meritoria participación en la organización y dirección de importantes misiones, que han significado golpes contundentes para el enemigo en sus aspiraciones de desestabilizar nuestro proceso revolucionario.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3791

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" de Segunda Clase a los Tenientes Coroneles

RAUL FUENTESECA HERRERA
GILBERTO NUÑEZ GARABITO

en reconocimiento a su activo y meritorio trabajo en la protección de las fronteras, el que desempeñan con gran experiencia y acertada dirección, llevando a cabo disímiles misiones operativas en defensa de nuestra Patria.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3792

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" al Teniente

ALAIN PEÑA SANTIESTEBAN

en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en el estudio, y la ejemplar actitud en el cumplimiento de los deberes y tareas que demandan las organizaciones estudiantiles, políticas y sociales.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 14 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3793

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros

1er. Teniente LEONELO ABELLO HERNANDEZ

1er. Teniente JULIO O. PEREZ FUOMAN

1er. Teniente CARLOS A. SOTO CAMPOS

Capitán ARMANDO A. GUERRA VUELTA

Capitán ARMANDO MEDINA PEREZ

Capitán RAFAEL ORTEGA PACHECO

en reconocimiento a la meritoria actitud mantenida en el cumplimiento de las misiones encomendadas, y a los resultados altamente positivos alcanzados en sus respectivas responsabilidades.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 14 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3794

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" con carácter póstumo al 1er. Sub Oficial

DANIEL R. HERNANDEZ RODRIGUEZ

en reconocimiento a los satisfactorios resultados alcanzados durante su trayectoria militar y revolucionaria, así como por la abnegación y fidelidad demostradas en el cumplimiento de las diversas tareas y misiones que le fueran encomendadas.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de la misma al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su respectivo Estatuto.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3795

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, quienes cumplieron de manera ejemplar misiones de colaboración civil en distintos países, poniendo en alto nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

ALEXIS BETANCOURT PEREZ

MILAGROS DE LA C. CASAS DIAZ

FERNANDO C. CARTAYA HERRERA

ANTONIO A. CASTELLANOS ARIAS

HECTOR A. DE LARA GARCIA

JORGE L. DELGADO MOREJON

LUIS C. GARCIA MUÑOZ

ANGEL L. HAY DE LA PUENTE SOTO

ANTONIO HERNANDEZ CANTON

JUAN C. JIMENEZ VENTOSA

RUBEN J. MACIAS SOTOLONGO

JAVIER MANES SOSA

NELSON MARTINEZ BLANCO

JUAN C. MONTANO FERNANDEZ

YASMARA MORALES CALDERON

NEREYDA A. MORALES MONTALVO

ANAISA SALGADO MENDOZA

JOSE F. PLACERES HERNANDEZ

INOCENCIA T. PIÑERA ANDU

ARACELYS PAZ RODRIGUEZ

ERICK L. TORRES FERRAN

RAUL VERA GONZALEZ

ELVIRA ZULUETA FLORES

HAIDEE DEL C. ARANZOLA GONZALEZ

RAFAEL A. BELLO CRUZ

EMILIO BORGES RODRIGUEZ
MARITZA M. CABRERA ZAMERAN
LUIS CHAVIANO RODRIGUEZ
LUCIA DE LA C. DIAZ MOREJON
NEISY ESPINO OTERO
JOSE L. GOMEZ MIRANDA
ROLANDO JORRIN ROMAN
ILEANA JUSTIZ ABREUS
MARIA DE R. LIRIANO RICABAL
SILVIO E. LORENZO ARAÑA
MIRIAM MACIAS CABRERA
LENIA MARIN MEDINA
LUCIANO MARTINEZ DEL VILLIER
JOSE A. MOLINA SANCHEZ
NESTOR PARETS CORREA
JUAN A. REINA ACUÑA
RAFAEL RIZO SANCHEZ
ELAINE RODRIGUEZ DAVILA
DOMINGO R. SABINA MOLINA
BORIS L. SABINA RODRIGUEZ
ELIEZER TEJEDA VIDAL
ANGELA A. TERROBAS CAMPOS
JULIO TRUJILLO ACEA
CLARA VEGA BLANCO
JULIAN J. ALFONSO GARCIA
OBEL F. ALFONSO GONZALEZ
FELIX O. ALBA ALFONSO
AGUSTIN ABREUS JACOMINO
MARIA C. ARBOLAEZ GOICOCHEA
REINA C. ALONSO GASCON
BARBARA CABALLERO GARCIA
ANTONIO M. CORONA ALVAREZ
TERESA FABELO JIMENEZ
SUISBERTO FERNANDEZ LOPEZ
DARITZA GIL HURTADO
SIFREDO R. GARCIA GUTIERREZ
DANIA H. GONZALEZ BENITEZ
YAUMARA HERNANDEZ ROJAS
IDANIA LANDACHE PEREZ
MIGUEL LIMA QUIROS
SORAYA V. LOPEZ SILVERO
MERLIN LLERENA GONZALEZ
RAMON A. NUÑEZ BLANCO
ABRAHAN A. MAYEA CORDERO
ELA I. OBREGON MARTINEZ
MARLENE OTAÑO ALVAREZ
CARLOS A. PEREZ BATAN
NORMA QUESADA PEÑA
KATIA L. RODRIGUEZ NIEBLA
LILIAN SUAREZ VALDES
REGLA TRUFFIN FERNANDEZ
ENEIDA VELA DIAZ
ROKSEL YS VIGOT RODRIGUEZ
ARVELIO ADAN SANCHEZ
FRANCISCO AGÜERO CANSINO
DAVID E. ARAGON CURBELO

YELINA BACALLAO RAMOS
JULIO E. BALDOMERO HERNANDEZ
FRANCISCO CANINO RAMOS
ODALYS DE CARDENAS MEJIAS
FRANCISCO DELGADO FERNANDEZ
LUCIA DIAZ LOPEZ
ABEL DICET POL
LOURDES M. DOCAMPO SANTOLO
REYNALDO J. DOYLE BORGES
JOSE R. FERNANDEZ ATANAY
LAZARA GARCIA RUIZ
VIURCA GONZALEZ AGUILERA
EYDER L. GONZALEZ RAMOS
MAIDELIN LA RED MUÑOZ
GUILLERMO A. LIZA SANTANA
NATAN LLANO HERNANDEZ
GASTON I. MARTINEZ PEREZ
GUSTAVO L. MOLA GREENIDGE
YAMIRKA T. MORALES GUERRA
OSMANY PANTALEON SANCHEZ
ALCADIO J. PELAEZ ALVAREZ
IDALGIS PERALTA ESPINOSA
ODONCEL R. POLANCO PIÑERO
MERCEDES PULIDO CUZA
VICTOR RAMIREZ ZENON
ODALYS RAMOS GALVEZ
LUIS M. ROSA NAPAL
MARIA SANHILL SANTIESTEBAN
LUIS M. ULLOA REYES
MAGDALIDIA C. SALAZAR NARANJO
ELENA C. ZIMMERMAN HERNANDEZ
ROLANDO W. AGUILERA PROENZA
LEYDIS BRAVO LORES
DAISY M. CUENCA OCHOA
ALBERTO DOMINGUEZ VELAZQUEZ
OSMAR ESCALONA HERNANDEZ
RAUL FORNET FERNANDEZ
NORIS E. GARCIA ORTIZ
CARLOS M. GUERRERO ALMAGUER
MAYLEN GUILLEN CAMPOS
MARIA T. HADAD AGUIRRE
NIRIAM E. INFANZON LORENZO
MARIA S. PARRA RIFA
JORGE F. PEDRON LEYVA
OLGA M. PEREZ VEGA
LAZARO SMALL GONZALEZ
YOLANDA B. SOTO LEONARD
ELSY TAMAYO OCHOA
RAUL VELAZQUEZ OGANDO
ANDRES L. BORREGO RODRIGUEZ
ANGELBERTO BOZA MARTINEZ
DAYAMILA CEREIJO YAÑEZ
JUANA M. CUERIA BASULTO
RAMON E. DILUZ MARCOS
ROGELIO FERNANDEZ MARTINEZ
ALFREDO GARCES PANTOJA

ORLANDO DE LOS A. IGLESIAS PEREZ
 ADOLFO MALCOM SUAREZ
 YAMILE MEDINA LORA
 LEUVIS P. MORENO SANCHEZ
 ROQUE MORENO PELEGRINO
 ANNIA MARCEL LLOVET
 RAMIRO NUÑEZ NUÑEZ
 MANUEL PEREZ SUAREZ
 JORGE PIÑERO SARMIENTO
 ANA J. QUESADA FONT
 JORGE L. QUIALA SALAZAR
 CARMEN SAGUE LARREA
 PEDRO TAMAYO MARTIN
 MERCEDES TAMAYO VAZQUEZ
 ANGELA V. VEGA RAMIREZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3796

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA” al compañero

MANUEL PEREZ SUAREZ

quien cumplió de manera exitosa misión de colaboración civil en la República de Zimbabwe, poniendo muy en alto nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3797

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Primer Grado al Comandante del Ejército Rebelde

BELARMINO CASTILLA MAS

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida y a los méritos extraordinarios adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de julio del 2004.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado